133 (ciento treinta tres)

Asunción, 16 de abril de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO

LAVADO DE VEHICULOS DEL BCP ID N° 342.922

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota DL DS N° 008/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2237/2018	07/03/2018	342.922	58/2018	240	30	Gs. 40.000.000.-	Gs. 8.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2018, categoría GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, para el llamado "Lavado de Vehículos" La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado se realiza en la modalidad de plurianual y la validez de la contratación de los ejercicios 2019 y 2020 se encuentran sujetas a la aprobación presupuestarias correspondientes.

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- COLLIPEUMO S.A.
- BARCOS Y RODADOS S.A.
- LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy.
- DAN Y KAR S.A.

Econ: Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 016/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas, se da inicio al Acto de Entrega y Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL BCP – ID. Nº 342.922."----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC. ----------

Se deja constancia que siendo las diez horas, hora límite establecida para la entrega de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado una sola oferta correspondiente a: LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy. La oferta en sobre cerrado de la firma mencionada queda en guarda y custodia de esta UOC, sirviendo como prueba el presente acta.----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015. ----------

Concluye el Acto, siendo las diez horas quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------(sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 018/2018 -

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL BCP – ID. Nº 342.922."----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**

En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 02/2018 – CD Nº 58/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:

a) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.
b) MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

Econ. Oscar Franco Vera
Jefe D.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

135 (ciento treinta y cinco)

2. Montos de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

Descripción del Servicio	Precio Total Unitario (IVA Incluido)
Lavado de Vehículos	300.000.-

b) MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

Descripción del Servicio	Precio Total Unitario (IVA Incluido)
Lavado de Vehículos	260.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
a) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Al respecto, no surge observación alguna que mencionar.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

136 (ciento treinta y seis)

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la última parte del 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por el Art. 61° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	MUNDO DEL NEUMATICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LAVADERO VENEZUELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Item	*Descripción*	*PRECIO REFERENCIAL*	*MUNDO DE NEUMATICO S.A*		*LAVADERO VENEZUELA*	
1	*DUCHA Y ASPIRADO AUTOMOVIL*	*47.000*	*50.000*	*6,4%*	*55.000*	*17,0%*
2	*DUCHA Y ASPIRADO CAMIONETA*	*72.000*	*60.000*	*-16,7%*	*75.000*	*4,2%*
3	*LAVADO COMPLETO AUTOMOVIL*	*65.000*	*70.000*	*7,7%*	*70.000*	*7,7%*
4	*LAVADO COMPLETO CAMIONETA*	*100.000*	*80.000*	*-20,0%*	*100.000*	*0,0%*

Todos los precios ofertados se encuentran dentro del rango definido como aceptable por la DNCP."

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

137 (ciento treinta y siete)

Aplicación del margen de preferencia: No aplicable al Servicio de Lavado de Vehículos.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Seguidamente se transcribe el informe del área que ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Por Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 0059/2018 de fecha 10/04/2018, la Unidad Operativa de Contrataciones - División de Compras Menores - Sección Contratación Directa, solicitó al Departamento de Logística que se remita un informe de la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través del Informe DL.DS.ST N° 25/2018 de fecha 10/04/2018, el Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

"A efecto de dar cumplimiento al Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0059/2018, en el que se solicita la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres para la adquisición de Bandera Paraguaya, y teniendo en cuenta el Acta de Apertura N° 18/2018 de fecha 10/04/2018 informamos cuanto sigue:

PLANILLAS DE OFERTAS.

En el acto de apertura se presentaron ofertas conforme a los siguientes cuadros:

A- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	MUNDO DE NEUMATICO S.A		LAVADERO VENEZUELA	
1	DUCHA Y ASPIRADO AUTOMOVIL	47.000	50.000	6,4%	55.000	17,0%
2	DUCHA Y ASPIRADO CAMIONETA	72.000	60.000	-16,7%	75.000	4,2%
3	LAVADO COMPLETO AUTOMOVIL	65.000	70.000	7,7%	70.000	7,7%
4	LAVADO COMPLETO CAMIONETA	100.000	80.000	-20,0%	100.000	0,0%

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

138 (ciento treinta y ocho)

B- CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

1	DISTANCIA (MÁX. 3 KM)	NO CUMPLE	CUMPLE
2	INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE
3	MANO DE OBRA	CUMPLE	CUMPLE
4	ANTIGÜEDAD	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Asimismo, han presentado copias de las imágenes ilustrativas (Google Maps) de ubicación, donde se puede notar la distancia de cada Lavadero Oferente, resultando:

- *Mundo Neumáticos S.A., se encuentra a 5,8 Km. del Edificio Central del BCP.*
- *Lavadero Venezuela, se encuentra a 3 Km. del Edificio Central del BCP.*

CONCLUSIÓN:

Conforme al estudio realizado, el Lavadero Venezuela, cumple con el ANEXO C – Especificaciones técnicas de los servicios a ser requeridos.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Seguidamente se procede al análisis de las documentaciones de la oferta más económica, conforme a la evaluación técnica realizada por el Departamento de Logística.

Oferente LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

139 (ciento treinta y nueve)

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, exigida en el Anexo B) punto 18. Inciso e), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la carta de invitación:

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias satisfactorias de clientes que confirmen un buen desempeño en el servicio de lavado de vehículos, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas. Dos más contratos suscritos y/o servicios realizados en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	**CUMPLE**	
b) Antigüedad mínima de 2 años de existencia. Presentar tales como Estatuto de Constitución, Registro Unico de Contribuyentes (RUC) o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	**CUMPLE**	
c) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia optativo) con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**N.A.**	

CONCLUSION

Esta Unidad Operativa de Contratación procedió a evaluar la oferta de la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, por ser la más económica en precio y que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, la persona responsable de la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPE"

140(ciento cuarenta)

Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la Resolución mencionada.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del llamado para el Servicio de Lavado de Vehículos del BCP.

RECOMENDACIÓN

De la verificación y análisis realizado del cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la firma, LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Items	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA inc.)
1	76111801-001	Ducha y Aspirado de Automóviles	Unidad	Evento	55.000.-
2	76111801-001	Ducha y Aspirado de Camionetas	Unidad	Evento	75.000.-
3	76111801-001	Lavado Completo de Automóviles	Unidad	Evento	70.000.-
4	76111801-001	Lavado Completo de Camionetas	Unidad	Evento	100.000.-
PRECIO TOTAL IVA INC.					**300.000.-**

Monto Máximo: ₲. 40.000.000.-
Monto Mínimo : ₲. 20.000.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del Gerente General del Banco Central del Paraguay, conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: *"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",* y en el Art. 2º de la misma normativa dice: *"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",* para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
J.T.C. - B.C.P.

Alba Patricia Gaiz...
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

141 (ciento cuarenta y uno)

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la Solicitud de Compra, ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la Contratación Directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística